



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 02 de febrero de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00011-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBATP

Señor

DIRECTOR (A) DEL CETPRO DE GESTIÓN PÚBLICA, CONVENIO Y PRIVADO

Presente.-

Asunto: SOCIALIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICATORIA DE LOS LINEAMIENTOS ACADÉMICOS GENERALES PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA.

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N° 00004-2024-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA
EXP. ESINAD N.° 0073446-2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por medio del cual la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica (DIGESUTPA), ha elaborado la propuesta de modificación de los Lineamientos Académicos Generales (LAG) para los Centros de Educación Técnico-Productiva, la cual tiene como objeto principal incorporar disposiciones que regulen la implementación de programas de formación continua en los Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO públicos y privados).

En ese sentido, resulta importante contar con sus aportes, comentarios y/o propuestas de mejora de la normativa, para ello, la DISERTPA adjunta el proyecto de modificatoria de los LAG para CETPRO, en borrador y versión PDF, y pone a disposición el siguiente link:

TIEMPO LIMITE DE ENTREGA	07 de febrero de 2024 hasta las 6:00 p.m.
LINK	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSednZoLI-U46yCFqsw2g2MzItsAynpyHKxT-ZNcEcuRnWHQ-Q/viewform

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento emitido de acuerdo a las facultades y atribuciones delegadas por el Órgano de Dirección de la UGEL07 mediante Resolución Directoral N° 001-2024-UGEL07

GMSU/D.UGEL07
BVMA/J.AGEBATP
GIAL/OF.AGEBATP

EXPEDIENTE: AGEBATP2024-INT-0107191 CLAVE: CB161D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

